Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN OBRA MAYOR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI
Descripción	Este documento constituye la autorización técnica y legal de mayor jerarquía emitida por el GADM San Jacinto de Yaguachi para la ejecución de proyectos de edificación de escala significativa. Su función es validar que el diseño arquitectónico y estructural cumple estrictamente con el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS), los retiros reglamentarios y las normas de seguridad vigentes, asegurando que el desarrollo comercial o residencial sea compatible con la planificación urbana del cantón.
¿A quién está dirigido?	Este instrumento jurídico de cumplimiento obligatorio está dirigido a toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, que en calidad de propietario o promotor requiera realizar construcciones iniciales de gran magnitud, garantizando que la obra cuenta con el respaldo de un proyectista y un responsable técnico debidamente registrados. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Como resultado de la culminación exitosa del proceso, el ciudadano obtendrá el documento oficial de Permiso de Construcción Obra Mayor, emitido por el Departamento de Control de Edificaciones y Uso de Suelo. Este permiso autoriza legalmente el inicio de los trabajos conforme a los planos aprobados y obliga al titular a solicitar la inspección final una vez terminada la construcción para habilitar

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

• Solicitud dirigida a la Alcaldesa - Lcda. Viviana Olivares Coll
• Certificado de Línea de Fábrica. Sino posee solicitar
• Tasa para Permiso de Construcción #11 #94 #48 (se compra en ventanilla de rentas)
• Certificado de No Adeudar al Municipio #5
• Copia de pago del Impuesto Predial del presente año
• Historia de Dominio Actualizada
• Copia de Escritura, Registrada, y Catastrada
• Copia de Cédula del Propietario y Certificado de Votación del/los propietarios/s
• Copia de Cédula Responsable Técnico, Diseñadores y Certificado de Votación actual
• Original del registro de título de Senescyt, de los diseñadores y Responsable Técnico
• Registro Profesional, inscrito en el GADMSJY de los diseñadores y Responsable Técnico
• Formulario del INEC del año en curso con datos y firmas.
• 3 juegos de Planos Arquitectónicos a escalas 1:50 ó 1:100 Cota Legibles con Cuadro de Áreas., firmado el Diseño y Responsabilidad Técnica por un Profesional; 1 cd con los planos en formatos DWG
• REQUISITOS ADICIONALES PARA OBRAS DE MAS DE 500 M2 y/o HASTA 1 PISO ALTO PARA USO COMERCIAL
• 3 juegos de Planos Estructurales (firmado por un ingeniero civil), Sanitarios y Eléctricos; a escalas 1:50 ó 1:100 Cota Legibles. firmado el diseño y responsable técnica por un profesional, entregar los planos en CD formato DWG 2017.
• Y otros documentos que el departamento de Control de Edificaciones, requiera para su Aprobación

¿Cómo hago el trámite?

Este trámite es de carácter presencial, por lo que el interesado o su representante debe acudir directamente a las ventanillas de la Dirección de Planeamiento de Gestión de Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastro para la entrega de requisitos y la formalización de la solicitud.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

De acuerdo con la Ordenanza Municipal que regula el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos del GADM San Jacinto de Yaguachi, el costo se rige bajo los siguientes parámetros técnicos:

Tasa de Carpeta de Permiso de Construcción N° 11 - $6,00 , Tasa de Inspección de Área Urbana para Verificar Código N° 94 $5,00 y Certificado de No Adeudar N° 5 - $5,00: Valores establecidos en la normativa vigente que deben ser cancelados para la gestión del proceso.

Tasa por Permiso de Construcción: Conforme al tarifario de la ordenanza, el valor se calcula aplicando el 2x1000 del avalúo de la edificación (valor por metro cuadrado), aplicable tanto en la cabecera cantonal como en las parroquias rurales.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Palacio Municipal de San Jacinto de Yaguachi.
Dirección: Lorenzo de Garaicoa entre Eloy Alfaro y Calderón.
Horario: Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

- ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI. Art. 5.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Departamento de Control de Edificaciones y Uso de Suelo.
Correo Electrónico: usodesuelo@municipiodeyaguachi.gob.ec
Teléfono: (04) 2021735 - ext. 1041.

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	1	1	0	0
2026	09	1	1	0	0
2025	12		62	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
BLANCA JESENNIA MERCHAN ACOSTA